



Córdoba,

19 OCT 2016

VISTO:

Lo dispuesto por Res. HCS N° 1059/16 y Res. HCS N° 1078/16

Y CONSIDERANDO:

Que, como resulta de público y notorio, mediante Res. HCS N° 831/16 se convocó a la H. Asamblea Universitaria de esta Casa de Altos Estudios para el tratamiento de la reforma a la que se refiere el citado dispositivo;

Que en virtud de la necesidad de contar con un tiempo mayor para el desarrollo de los debates que se están llevando a cabo conducentes a la elaboración de concienzudas propuestas de reforma político-institucional a presentar en dicha convocatoria, el H. Cuerpo de esta Universidad – a través de la Res. HCS N° 1059/16 – prorrogó hasta el mes de noviembre de 2016 el plazo establecido en el art. 1 Resolución HCS N° 831/16;

Que asimismo con el propósito de promover espacios de discusión del temario, como también en función del requerimiento de un mayor tiempo para el desarrollo de los debates conducentes a la elaboración de propuestas político-institucionales, se dispuso en el ámbito del H. Consejo Superior, la integración y la asignación de funciones de una Comisión ad hoc de conformidad a las pautas señaladas por la Res. HCS N° 1078/2016;

Que en el seno de nuestra Facultad se sustanciaron convocatorias para los diversos estamentos: egresados y docentes con fecha 27 de septiembre del corriente año, mientras que alumnos y no docentes con fecha 3 de octubre del corriente año;

Que es menester otorgar continuidad a la actividad de información, análisis y recepción de inquietudes sobre las iniciativas relacionadas con la reforma y de promover instancias de mayor difusión posible de los proyectos presentados;

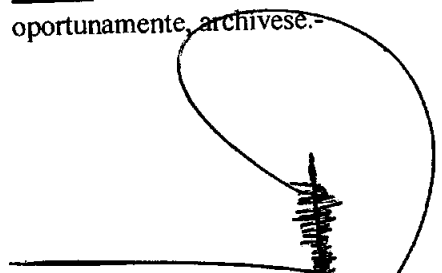
Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

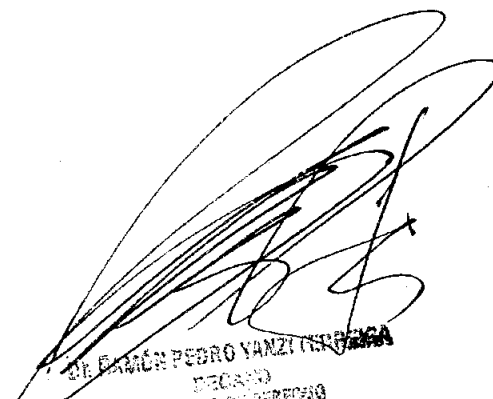
Art. 1: Convocar a los miembros de la comunidad académica de esta Casa de Altos Estudios, docentes, no docentes, estudiantes y egresados, a participar de una Jornada Interclaustrales a realizarse con fecha 11 de noviembre del corriente año, a las 16 hs., en el Salón 22 de Agosto de 1791 de esta institución.-

Art. 2: Protocolícese, hágase saber, dese copia y otórguese amplia difusión; oportunamente, archívese.-



VICTORINO BOLA
Secretario Legal y Jurídico
Faz. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:



DR. RAMÓN PEDRO YANZI HERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1353

ES COPIA FIDEL